El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 3.713/2018

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2018, acordó aprobar provisionalmente el expediente de establecimiento de Precio Público y aprobación de su Ordenanza reguladora y de modificación de Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019.

- A. ORDENANZA DE NUEVA CREACIÓN.
- Ordenanza reguladora del Precio Público por Prestación de Servicios y Utilización de Piscinas Municipales.
- B. ORDENANZAS MODIFICADAS.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Ordenanza Fiscal reguladora de Tasas por Expedición de Documentos Administrativos.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Ordenación y Regulación del Aparcamiento en algunas Vías Públicas de la Ciudad de Cabra.
 - Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Aprovechamien-

to Especial o Utilización del Dominio Público de las Instalaciones del Centro de Apoyo al Desarrollo, la Innovación y el Emprendimiento (Centro A.D.I.E.).

- Ordenanza reguladora del Precio Público del Cinestudio Municipal.
- Ordenanza reguladora del Precio Público por Prestación de Servicios y Realización de Actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales.
- Ordenanza reguladora de la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Ordenanza reguladora de los Precios Públicos sobre Actuaciones de carácter Comunitario.
- Ordenanza reguladora del Precio Público del Servicio de Formación de Manipulador de Alimentos.

Dicho Expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, se elevará a definitivo.

Cabra a 30 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Fernando Priego Chacón.